



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016 -2013-MPC/GM

Callao, 28 ENE. 2013

VISTO:

El Informe N° 080-2013-MPC-GGA-GA, de fecha 21 de enero de 2013, emitido por la Gerencia de Abastecimiento, solicitando la designación del Comité Especial, que conducirá el Proceso de Contratación destinado a la adquisición de Aceite Vegetal, Arverjita Verde partida, pallar BB, Frijol Caballero, Frijol Canario, Frijol Bayo Panamito, Anchoveta en Aceite Vegetal y Huevos Frescos para los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso, Convenios), y PAN TBC de la Municipalidad Provincial del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2013-MPC/GM de fecha 15 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao para el ejercicio fiscal 2013, encontrándose comprendida la Licitación Pública destinada a la adquisición de alimentos para los Programas de Complementación Alimentaria: Comedores Populares, hogares y albergues, actas de compromiso y convenios y Programa de PAN TBC, destinada a la adquisición de Aceite Vegetal, Arverjita Verde Partida, Pallar BB, Frijol Caballero, Frijol Canario, Frijol Bayo, Frijol Panamito, Anchoveta en aceite vegetal y huevos frescos para los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso, Convenios), y PAN TBC de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2013-GGPS, de fecha 17 de enero de 2013, la Gerencia General de Programas-Sociales, aprueba el expediente de contratación para la adquisición de Aceite Vegetal, Arverjita Verde Partida, Pallar BB, Frijol Caballero, Frijol Canario, Frijol Bayo, Frijol Panamito, Anchoveta en Aceite Vegetal y Huevos Frescos para los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso, Convenios), y PAN TBC de la Municipalidad Provincial del Callao, por la suma de S/. 1'355,776.27 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y seis con 27/100 Nuevos Soles);

Que, mediante memorando N° 2717-2012-MPC/GGPPR de fecha 12 de diciembre de 2012, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala en relación al Crédito Presupuestal 2013 de la Municipalidad Provincial del Callao, para la adquisición de insumos alimentarios de los Programas de Complementación Alimentaria: Comedores Populares, hogares y albergues, actas de compromiso y convenios y Programa de PAN TBC, que se dispone de S/. 3'619,043.00 (Tres Millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y tres con 00/100 NUEVOS SOLES), para la adquisición de insumos alimentarios;

Que, en el primer párrafo del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificada por la Ley N° 29873, se establece que, "En las



Licitaciones Públicas y Concursos Públicos la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el Proceso”;

Que, de igual modo el artículo 27° del Reglamento de la Ley aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente...”;

De conformidad a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por la Ley N° 29873; y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y

En uso de las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 530-2011 de fecha 07 de abril de 2011, corresponde designar a los funcionarios que integrarán el Comité Especial, que tendrá a su cargo la conducción del proceso de contratación antes referido en todas sus etapas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios que conforman el Comité Especial que tendrá a su cargo el Proceso de Contratación destinado a la adquisición de Aceite Vegetal, Arverjita Verde Partida, Pallar BB, Frijol Caballero, Frijol Canario, Frijol Bayo, Frijol Panamito, Anchoveta en Aceite Vegetal y Huevos Frescos, para los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso, Convenios), y PAN TBC de la Municipalidad Provincial del Callao, por el monto ascendente a S/. 1'355,776.27 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 NUEVOS SOLES); estando integrado por los siguientes miembros:

TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| - Sr. Victor Andrés BURGA SANCHEZ
Gerente de Abastecimiento de la
Gerencia General de Administración. | Presidente |
| - Sr. Carlos Augusto BARRAZA HORA
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo de la
Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación. | Miembro |
| - Sr. Christopher Alexander FALCÓN MAYTA
Sub Gerente de Comedores | Miembro |

SUPLENTES:

- | | |
|---|------------|
| - Sra. Maria Elena VICUÑA CHIHUAN
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo de la Gerencia de
Abastecimiento de la Gerencia General de Administración | Presidente |
| - Sr. Luis Orlando TORRICELLI FARFÁN
Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y
Racionalización | Miembro |
| - Sr. Jorge Juárez Mendoza
Gerente del Programa del Vaso de Leche de la | Miembro |





ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial, de conformidad al artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designados y demás dependencias orgánicas de esta Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Comité Municipal